



Illary 2010

Nuevo Amanecer

Boletín de la Comisión de Seguridad Social
Presidenta Congressista María Sumire de Conde

E-mail: msumire@congreso.gob.pe / mariasumire@hotmail.com

Sitio web: <http://congresistamariasumire.blogspot.com>

Oficina: Plaza Bolívar s/n Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre 3er. piso Telf.: 311-7814

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL REALIZÓ EN CUSCO EXITOSA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DESCENTRALIZADA SOBRE LAS PRESTACIONES DE SALUD EN LA SEGURIDAD SOCIAL

La presidenta de la Comisión de Seguridad Social del Congreso, Dra. María Sumire, dio la bienvenida a los participantes en la primera Audiencia Pública Descentralizada sobre las Prestaciones de Salud en la Seguridad Social: EsSALUD, Entidades Prestadoras de Salud y las Prestaciones de Pensiones en la Seguridad Social: ONP, AFP.

La legisladora Sumire precisó que la audiencia tiene como objetivo obtener información de la problemática de la ONP, AFP de parte de los pensionistas, jubilados y prestatarios del servicio de EsSALUD y de las Entidades Prestadoras de Salud, y sus efectos



en la economía familiar; asimismo, conocer las propuestas específicas y las posibles acciones de solución que sobre este asunto tienen los especialistas en la materia, las instituciones reguladoras, las organizaciones de beneficiarios, o los ciudadanos individualmente.



RELACIÓN DE CONGRESISTAS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

	Sumire de Conde, María Cleofé	Presidenta	Nacionalista
	Pando Córdova, Ricardo	Vicepresidente	Fujimorista
	Balta Salazar, Helvezia	Secretaria	Partido Aprista Peruano
	Acosta Zárate, Martha Carolina	Titular	Nacionalista
	Lescano Ancieta, Yonhy	Titular	Alianza Parlamentaria
	Robles López, Daniel	Titular	Partido Aprista Peruano
	Fujimori Higuchi, Keiko Sofía	Accesitario	Fujimorista
	García Belaúnde, Víctor Andrés	Accesitario	Alianza Parlamentaria
	Guevara Gómez, Hilda Elizabeth	Accesitario	Partido Aprista Peruano
	Macedo Sánchez, José	Accesitario	Partido Aprista Peruano
	Mayorga Miranda, Víctor Ricardo	Accesitario	Nacionalista
	Negreiros Criado, Luis Alberto	Accesitario	Partido Aprista Peruano
	Otárola Peñaranda, Fredy Rolando	Accesitario	Nacionalista
	Reátegui Flores, Rolando	Accesitario	Fujimorista
	Zamudio Briceño, Tomás Martín	Accesitario	Nacionalista

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL APROBÓ IMPORTANTES NORMAS EN FAVOR DE LOS TRABAJADORES, PENSIONISTAS Y DE JUBILADOS

Dictámenes aprobados por la Comisión que ya se encuentran incluidos en la agenda del Pleno:

1. Aprobación del Dictamen que propone Derogar la Resolución de Gerencia central de Seguros N° 018-GCASEG-ESSALUD-2009, a través de la cual se recorta el beneficio el seguro agrario independiente a las personas mayores de 70 años (Proyecto de Ley 4117-CR).
2. Aprobación del Dictamen que restablece las condiciones y parámetros para el cálculo de la pension de jubilacion del Decreto Ley N° 19990 administrada por la ONP (Proyectos de ley N° 2227, 3782 y 4286).
3. Aprobación del Dictamen que propone declarar de necesidad e interés público la creación de un sistema de pensiones no contributivas de las personas adultas mayores, en la forma y condiciones que la presente Ley establece, el que se financia con los recursos del Estado (Proyectos de Ley N° 3090, 3437, 4213 y 4287).

Dictámenes aprobados por la Comisión en anteriores legislaturas y que se ha logrado su incorporación en la agenda del Pleno:

4. Dictamen que dispone el pago y la bonificación dispuesta por el D.U 037-94 de acuerdo a los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional y sin la exigencia de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada (Proyectos de Ley 1454 y 1998).
5. Dictamen que dicta disposiciones para la reactivación y precisa los alcances de la intangibilidad de los Fondos que Administra la Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador (Proyecto de ley N° 348).

Dictámenes aprobados por la Comisión en la presente legislatura, pendientes de incluirse en la agenda del Pleno:

6. Aprobación del Dictamen que propone la INSISTENCIA de la Ley que modifica el artículo 70° del Decreto Ley núm. 28991, sobre prestación de aportes en el Sistema Nacional de Pensiones (proyectos de ley núms. 2075, 2372, 2640, 2642, 2763 y 2909/2008-CR).
7. Aprobación del Dictamen que propone transferir los aportes efectuados por empleados del Sector Público, incorporados a la Policía Nacional del Perú, del Sistema Nacional de Pensiones a la Caja de Pensiones Militar – Policial. (Proyecto de Ley N° 814/2006-CR).
8. Aprobación del Dictamen que con un texto sustitutorio, propone considerar a las actividades de los trabajadores agropecuarios, de la agroindustria y de la industria del petróleo como actividades de alto riesgo (Proyectos de Ley Ns° 1136/2006; 1905/2007- y 4010/2010-CR).
9. Aprobación del Dictamen que propone una Ley de preservación del valor real de las pensiones que paga el Sistema Privado de Pensiones (Proyecto de Ley N° 3875/2009-CR).
10. Aprobación de la INSISTENCIA de la autógrafa, Ley de jubilación de los trabajadores mineros, metalúrgicos y siderúrgicos precisándose que el 0.5 por ciento de la Renta Bruta no es un impuesto ya que se trata de un aporte previsional de las empresas mineras y de sus trabajadores (Proyecto de Ley N°847).

En tal sentido, solicitamos a la Junta de Portavoces y a la Presidencia del Congreso de la República poner al debate los citados Dictámenes.

MARÍA SUMIRE DE CONDE
Presidenta
Comisión de Seguridad Social

POR UNANIMIDAD PLENO DEL CONGRESO APROBÓ LEY EN FAVOR DE LOS JUBILADOS DE LA LEY 19990

Sin embargo, Ejecutivo observó la norma y Comisión aprobó la insistencia

El pleno del Congreso de la República aprobó por unanimidad la Ley que modifica el artículo 70° de la Ley 19990 y que fuera sustentado por la Congresista quechua María Sumire en su calidad de Presidenta de la Comisión de Seguridad Social.

La legisladora Sumire, durante su exposición, señaló que la modificación busca cautelar los intereses de los jubilados y por ello se establece que la modificación del referido artículo 70° precisa que las aportaciones retenidas que no hayan sido pagadas al Sistema Nacional de Pensiones por el empleador, son consideradas por la Oficina de Normalización Previsional, en el cómputo del total de años de aportación; independientemente de las acciones que realice la ONP.

Respondiendo a las preguntas de sus colegas parlamentarios, la Dra. Sumire sostuvo que el Dictamen guarda concordancia con la sentencia emitida por el Tribunal Constitucional y por ello la modificación aprobada considera que son medios probatorios idóneos y suficientes para demostrar periodos de aportaciones, los certificados de trabajo, las boletas de pago de remuneraciones, la liquidación de tiempo de servicios o de beneficios sociales, las

constancias de aportaciones de ORCINEA, del IPSS o de EsSALUD y cualquier documento público conforme el artículo 235° del Código Procesal Civil.

Posteriormente, el Poder Ejecutivo Observó el Dictamen, por lo que se puso nuevamente en debate en la Comisión de Seguridad Social que aprobó la INSISTENCIA, la misma que deberá ser debatida por el Pleno del Congreso antes que finalice la legislatura.



TEXTO FINAL MODIFICADO:

“Artículo 70.- Para los asegurados obligatorios son períodos de aportación los meses, semanas o días en que presten o hayan prestado servicios que generen la obligación de abonar las aportaciones a que se refieren los artículos 7 al 13. Son también períodos de aportación las licencias con goce de remuneraciones otorgadas por ley o por el empleador, así como los períodos durante los cuales el asegurado haya estado en goce de subsidio.

Corresponde al empleador cumplir con efectuar la retención y el pago correspondiente por concepto de aportaciones al Sistema Nacional de Pensiones de sus trabajadores. Las aportaciones retenidas que no hayan sido pagadas al SNP por el empleador, son consideradas por la Oficina de Normalización Previsional, en el cómputo del total de años de aportación; independientemente de las acciones que realice la ONP para el cobro de las mismas, conforme a Ley.

Son medios probatorios idóneos y suficientes para demostrar periodos de aportaciones, los certificados de trabajo, las boletas de pago de remuneraciones, la liquidación de tiempo de servicios o de beneficios sociales, las constancias de aportaciones de ORCINEA, del IPSS o de EsSALUD, Y cualquier documento público conforme al artículo 235° del Código Procesal Civil.

Carece de sustento el no reconocimiento por parte de la ONP de periodos de aportaciones acreditados con los medios antedichos, argumentando que éstos han perdido validez; que hay una doble condición de asegurado y empleador; o que según la Tabla Referencial de Inicio de Aportaciones por Zonas, establecida por el IPSS, en esa zona aún no se empezaba a cotizar.



COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL APROBÓ POR UNANIMIDAD PROYECTO DE LEY REFERIDO A LAS PENSIONES SOLIDARIAS NO CONTRIBUTIVAS

Luego de un sustentado debate la Comisión de Seguridad Social aprobó por unanimidad el Dictamen interesante, que contiene los Proyectos de Ley 3090/2008-CR, 3437/2009-CR, 4063/2009-CR, 4213/2010-CR y 4287/2010-CR, referidos a las Pensiones Solidarias no Contributivas.

La presidenta de la Comisión, Congresista María Sumire, destacó que el Dictamen se sustenta principalmente en la intención de aliviar el estado de extrema pobreza en que se encuentran las personas adultas mayores, que no han tenido la posibilidad de aportar al sistema previsional contributivo y aquellas que no hayan llegado a aportar la cantidad de años que establece la ley.

Por su parte, los Congresistas Helvezia Balta, Hilda Guevara, Yonhy Lescano y Tomás Zamudio saludaron la puesta en debate del Dictamen coincidiendo en que aborda una problemática muy sentida y además formularon sus aportes que fueron recogidos por la presidenta de la Comisión.

Al respecto, la Congresista Sumire dijo que en el Perú persiste una economía informal que se refleja en las condiciones laborales de la mayoría de trabajadores. la informalidad en el empleo, el subempleo, el trabajo por cuenta propia o el trabajo familiar no remunerado, no permiten a los trabajadores aportar al sistema previsional como deberían para tener una pensión digna en su vejez.

La legisladora quechua refirió que ha quedado demostrado que un sistema previsional no es viable sólo con un enfoque contributivo y así lo han entendido en otros países donde se ha diseñado sistemas de pensiones no contributivas para otros grupos vulnerables.

En síntesis, la propuesta va dirigida a luchar contra el flagelo de la pobreza en un grupo particularmente vulnerable, con el riesgo incluido de la trasmisión de condiciones de pobreza extrema a las nuevas generaciones, configurando una cadena aparentemente sin fin.

LABOR DE FISCALIZACIÓN: PRESIDENTA DE COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL VISITÓ HOSPITALES DE ESSALUD



La Presidenta de la Comisión de Seguridad Social, María Sumire, realizó diversas visitas a los hospitales de EsSALUD, como es el caso del hospital Rebagliati en el que pudo comprobar que el Servicio de Emergencia se encontraba repleta de camas con pacientes, incluso éstas se hallaban en los pasadizos; recibió también las quejas de los pacientes por la demora en la atención, o por estar en ambientes inadecuados pasaban frío y sus alimentos les llegaba tarde o en el caso de una paciente de trasplante renal que no recibía sus medicamentos a tiempo.

La Congresista Sumire, anteriormente, había visitado el hospital “Adolfo Guevara” del Cusco en donde los pacientes denunciaron que no se cuenta con especialistas, las referencias duran hasta dos meses, faltan medicamentos y proponen que se realice una auditoría.



Similar situación, constató, en la visita que efectuó a los hospitales de las provincias de Espinar y Canchis; los pacientes expresaron su preocupación porque las referencias les son otorgadas después de mucho tiempo, faltan especialistas y algunos pacientes son derivados al Cusco para efectuarse una resonancia magnética que no hay. Además la población Canchina demanda que el Policlínico de Sicuani sea elevado a nivel de hospital, pues atiende a más de 30 mil asegurados.

JUBILADOS

EN EL DÍA DEL ADULTO MAYOR COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL HOMENAJEÓ A PERIODISTAS JUBILADOS

La Presidenta de la Comisión de Seguridad Social, María Sumire, convocó a los periodistas jubilados para brindarles su reconocimiento y rendir homenaje a la labor cumplida por ellos, tanto en el plano informativo, como en la difusión y promoción de nuestra identidad nacional en especial la revaloración de nuestra cultura andina.

EL ROL DE ANAMPER EN LA LUCHA POR EL DERECHO A LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA

Por: Miguel Romero Yancan - RED ANAMPER, Presidente

En el Perú el 60% de adultos mayores no tiene ningún tipo de seguro social. La mayoría se encuentra en pobreza y extrema pobreza; tenemos un promedio de vida, hasta los 72 años los varones, 75 años las mujeres y, hasta que nuestras fuerzas nos den -en condiciones realmente precarias e inhumanas- continuamos trabajando para subsistir.

En el mundo, hay un marco internacional que nos reconoce el derecho a una pensión no contributiva como parte de la seguridad social. Es así que países como Brasil, Chile, Argentina, Bolivia, Uruguay, entre otros,

ya las han implementado. Al Perú le urge tener una Ley que reconozca el derecho de los adultos mayores a tener una pensión mínima básica que nos permita subsistir mejor y contribuir a que podemos vivir dignamente.

Los adultos mayores organizados en la Asociación Nacional de Organizaciones de Adultos Mayores - RED ANAMPER, con otras organizaciones sociales y gremiales, desde hace un año venimos trabajando con ese objetivo. Dotar de una pensión a todo adulto mayor sin pensión, de carácter universal, solidario y vitalicio desde los 65 años a más. Ello nos llevó a desarrollar una propuesta legislativa que la RED ANAMPER y la Comisión de Seguridad Social del Congreso han logrado concertar; participando entidades públicas y privadas tanto nacionales e internacionales, como la OIT, el UNPFA, la Defensoría del Pueblo, La Mesa de Concertación de lucha contra la pobreza, MCLCP, La Dirección de Personas Adultas Mayores del MIMDES, DIPAM y ONG's como el Instituto para el Desarrollo de la Pesca y la Minería, IPEMIN y Proceso Social. Todos, con quienes desde un inicio participamos activamente en sacar adelante este gran objetivo



Ello, nos permitió promocionar y difundir nuestro derecho a la Pensión No Contributiva; realizando exitosas audiencias públicas y espontáneas movilizaciones masivas de nuestros afiliados en varias regiones del país, como en Puno, Ayacucho, Arequipa, Junín, Cajamarca, Lima; con centenares y miles de adultos mayores en cada región; mostrando el carácter y la fuerza organizada de nuestra asociación nacional. Y es así que el pasado 26 de agosto, al menos 10 mil adultos mayores en distintas regiones, en medio de la Campaña del "Bono Gratitud" nos movilizamos exigiendo una Ley de Pensiones para los sin pensión.

Nuestro trabajo sacrificado, dirigencial y de base cada día demuestra más nuestro fervor y conciencia organizada para conquistar el derecho a la Pensión. Para nosotros el avanzar en el proceso legislativo con el Dictamen de Ley 003 de Pensiones No Contributivas, aprobado en la Comisión de seguridad Social del Congreso el pasado 6 de noviembre es prueba de nuestro esfuerzo, responde al clamor de la gran mayoría de adultos mayores y nos da la satisfacción que nuestra lucha está siendo escuchada por quienes tienen el atributo de decidir y legislar.



Por ello y ahora en apoyo al dictamen 003 2009/2010 de Pensiones No Contributivas, volvemos a salir a calles exigiendo su aprobación en el pleno nacional. El pasado 24 de noviembre logramos movilizarnos con más de 800 adultos mayores en Lima, y más 5 mil adultos mayores a nivel nacional. Piura, Cajamarca, Junín, Arequipa, Puno, Chiclayo, Ayacucho, Huancavelica, nos acompañaron este día.

Los Adultos Mayores estamos convencidos que lo que necesitamos es una Ley de Pensiones

No Contributivas, que lo que defendemos es un derecho reconocido internacionalmente y que tenemos la fuerza organizada para exigirlo. Aún así, es necesario para nosotros concertar con los distintos espacios políticos, asociativos y gremiales en general, para juntar nuestras fuerzas, solidarizándonos mutuamente con nuestras reivindicaciones, construyendo un país más integrado, consiente y solidario con sus pobladores, que han dado y siguen dando su fuerza y trabajo en el desarrollo nacional y en el Perú que queremos.

*Llaqtanchispa allin kausayninga, qanpa chaninchaynikiwanmi”
“La Seguridad Social es tu derecho”*

PREOCUPANTE SITUACIÓN ATRAVIESA EL HOSPITAL NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL, DE LA RED ASISTENCIAL CUSCO

Por Mariano del Pilar Ugarte Gutiérrez - Presidente de FREDAREC

El pasado 6 de julio del 2010, a cumplido 24 años de funcionamiento el Hospital Nacional Adolfo Guevara Velasco, en medio de una serie de dificultades de orden político, económico y administrativo; en su infraestructura no hay nada que envidiar a otras similares en nuestro país, así como la calidad de algunos profesionales, Médicos, Técnicos, enfermeras y trabajadores administrativos que laboran en nuestro Hospital a quienes tenemos que rendir homenaje, como también hacer una crítica para algunos profesionales y administrativos esperando que día a día se superen y mejoren sus servicios a favor de los asegurados, con la esperanza siempre que se incremente mayor número de profesionales médicos para optimizar los servicios.

Es necesario se dé una autonomía administrativa, económica para su funcionamiento, porque nada vamos a hacer con cambiar Gerentes y Directores si no mejora la administración de este Hospital que no solo atiende a los Asegurados de la Región Cusco, sino también, a los de Apurímac, Ayacucho, Puno y Madre de Dios.

El Hospital Nacional Red Asistencial Cusco, está ubicado en el Distrito de Wanchaq de la Provincia y Departamento del Cusco, cuenta con un área de 70,000m², con un área construida de 47,119 m², con una capacidad de 300 camas en 28 especialidades que atiende a cerca de 250 mil asegurados al año.

En el servicio de Admisión se presentan problemas por falta de camas, porque de acuerdo a nuestros informantes únicamente hay 222 camas de hospitalización en funcionamiento, sin embargo se atiende aproximadamente 180 mil consultas por año en las 28 especialidades, habiéndose implementado últimamente citas por teléfono, de manera que es importante incrementar las camas para dar atención optima a los pacientes que concurren a este hospital y mejorar los cupos para mayor número de pacientes, es urgente mejorar los servicios de hemodiálisis, hospitalización con incremento de por lo menos a 300 camas, construcción de un nuevo pabellón de emergencia, laboratorios y los servicios de Rayos X, Tomografía, Ecografía, Resonancia Magnética, entre otros. Se requiere de manera urgente la adquisición de medicamentos de calidad y que la farmacia siempre debe estar con stok de medicamentos para la atención a más de 55 mil recetas, que extienden los señores Médicos, por mes.

Igualmente, es importante mejorar, y equipar, con instrumentales quirúrgicos, el Centro Obstétrico, la unidad de cuidados neonatales, unidad de ayuda de diagnóstico y tratamiento, la unidad de confort Médico y personal, toda vez que en este Hospital se atienden programas de Hipertensión Arterial, Diabetes, Tuberculosis, enfermedades Asma, y enfermedades pulmonares destructiva crónica, programa de mujer, control de crecimiento y desarrollo, inmunizaciones, enfermedades diarreicas, agudas, control de enfermedades al SIDA, salud ocupacional y edad de oro.



LA CENAJUPE ANTE LA SITUACIÓN DE LOS JUBILADOS Y PENSIONISTAS DEL PERÚ

Por. César Mezarino Villalva - Presidente de CENAJUPE

La Central Nacional de Jubilados del Perú – CENAJUPE- tiene como fin principal y supremo el bienestar de todos los jubilados y pensionistas del Decreto Ley 19990 y 18846, y cautela los derechos e intereses de sus asociados en general, creyendo en la primacía humana y en que todos los hombres somos iguales en dignidad y derechos, especialmente los que dieron su generoso aporte para el desarrollo y progreso del país.

CENAJUPE es una organización que lucha consecuentemente por las reivindicaciones de los jubilados y pensionistas en lo social, económico, cultural y especialmente en la seguridad social en busca de un régimen pensionario, justo y legítimo en atención médica.

Asímismo, adopta una posición independiente del Estado y de los partidos políticos y se guía únicamente por sus sagrados intereses de los jubilados y pensionistas en general.

CENAJUPE, agradece por su valiosa intervención, a la Congresista María Sumire de Conde, que hizo posible la entrevista del día 25 de Noviembre, del presente año, con el Presidente del Congreso Sr. Cesar Zumaeta Flores, reunión en que se comprometió a presentar un Proyecto de Ley que otorgue un Crédito Suplementario a fin de todos los jubilados y pensionistas del Decreto Ley 19990 y 18846.

COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL CUMPLE CON SU LABOR DE FISCALIZACIÓN EN ESSALUD

Al cierre de esta edición, la Comisión de Seguridad Social citó a los involucrados en el caso del cobro; por supuesto despido arbitrario, que compromete al ex Ministro del Interior y ex Presidente Ejecutivo de EsSALUD, Fernando Barrios y que involucra a la ex funcionaria Edelmira Barrantes.

Uno de los primeros funcionarios que acudió a la Comisión de Seguridad Social ha sido el Presidente de EsSALUD, Félix Ortega, quién afirma que la Contraloría de la República ya ha





iniciado una investigación sobre este caso y que no tapará actos ilegales y que dentro de sus funciones no está el encargarse de la liquidación del personal y que el Sr. Barrios deberá asumir las consecuencias de sus propios actos.

Al respecto, la Presidenta de la Comisión de Seguridad Social, María Sumire, dijo que no han sido suficientes ni satisfactorias las explicaciones dadas por el Presidente de EsSALUD, y por ello se volvió a citar, a la Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo Manuela García, a Fernando Barrios y a Edelmira Barrantes.

En opinión de la Congresista cusqueña, la prueba irrefutable de que Barrios no fue despedido se encuentra en la Resolución Suprema 023-2010-TR, del 14 de setiembre, en la que la Ministra de Trabajo, no lo despide, sino que en sus considerandos indica que según el artículo 5° de la Ley 27056 (Ley de Creación del Seguro de Salud) establece que el mandato es de dos años renovables solo por una vez, y que como ya contaba con una renovación o mérito de la RS 031-2008-TR, se resuelve dar por concluidas sus funciones y nombra en su lugar a Félix Ortega.

MINISTRA DE TRABAJO CALIFICA DE ILEGAL PAGO POR DESPIDO ARBITRARIO A FERNANDO BARRIOS

La Ministra de Trabajo, Manuela García, confirmó ante la Comisión de Seguridad Social, que el cobro por “despido arbitrario” efectuado por Fernando Barrios es ilegal y que no sólo, el ex Ministro, ha debido devolver lo que ha cobrado sino que debe reponer incluyendo intereses y moras, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponda.

La precisión de la Ministra se produjo luego que la Presidenta de la Comisión, María Sumire, le preguntara ¿Ud. podría afirmar que el contrato de Barrios Ipenza era uno de plazo determinado, en virtud de la Resolución Suprema 023-2010-TR, que de acuerdo a ley da por concluida su designación como Presidente Ejecutivo de EsSALUD al haber laborado 4 años en dicho cargo? Entonces, si como usted dice se trata de un contrato a plazo determinado ¿cómo explica que se le haya elaborado una liquidación que califica dicho contrato de trabajo como uno de plazo indeterminado?

Frente a este cuestionamiento la Ministra fue categórica en responder que el pago a Fernando Barrios es indebido, que no existió interrupción laboral y por lo tanto no se necesitaba de la renuncia de Barrios y que en consecuencia no ha existido el despido arbitrario.

BARRIOS ANTE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

El ex Ministro Fernando Barrios se presentó ante la Comisión de Seguridad Social y se limitó a señalar que no tuvo ninguna injerencia en la liquidación por “despido arbitrario” que le hiciera EsSALUD y más aún tuvo palabras de agradecimiento y reconocimiento para el Gerente Central, Julio Berrocal.

La Congresista María Sumire afirmó que la exposición hecha por Fernando Barrios y su representante legal resultaban del todo insatisfactorias y que se debe conformar una Comisión Especial Investigadora para que vea este tema, se cite a todos los involucrados y se extienda además a otras indemnizaciones que desde hace años se viene dando en EsSALUD.



CONGRESISTA SUMIRE DEMANDÓ INCREMENTO DE PENSIONES PARA LOS JUBILADOS Y PENSIONISTAS DEL PERÚ

La Presidenta de la Comisión de Seguridad Social María Sumire demandó, en el debate presupuestal, el incremento de las pensiones mínimas vitales para los jubilados, pese a que su pedido no fue atendido, facilitó que los dirigentes de la Central Nacional de Jubilados y Pensionistas del Perú, CENAJUPE, pudieran entrevistarse con el Presidente del Congreso, César Zumaeta.

En la entrevista sostenida con el titular del Congreso, los jubilados y pensionistas denunciaron que la pensión que perciben alrededor de 415 nuevos soles, es sólo nominal porque de esta cantidad se les descuenta el 4 por ciento y que con el saldo deben afrontar los gastos de servicios indispensables como luz, agua y el gas, restándoles una suma irrisoria que no les alcanza para su alimentación.

La Congresista Sumire sostuvo que el Gobierno no tiene la voluntad política de atender realmente a los jubilados y pensionistas del Perú pues en lugar de otorgar el "Bono Gratitud debería promulgar una norma que incremente de manera permanente en 100

nuevos soles las pensiones mínimas de los jubilados que pertenecen a la Ley 19990 y otros.

La representante cusqueña denunció que en el caso de las viudas su situación pensionable es dramática puesto que reciben una pensión de 270 nuevos soles que con los respectivos descuentos y el pago de sus servicios esenciales se convierte en una cifra insuficiente para atender sus necesidades básicas.

NOMBRAMIENTO DE MEDICOS CONTRATADOS

La Congresista María Sumire también participó en la Jornada Nacional de Lucha de los médicos y posteriormente posibilitó una reunión de los dirigentes de la Federación Médica y la Asociación de Médicos Contratados con la Segunda Vicepresidenta del Congreso, Alda Lazo a quien le expusieron sus demandas por el nombramiento al 100 por ciento de los contratados, además del aumento de remuneraciones, nivelación automática y AETAs a los pensionables.

"Rimay Rimaynikipi, Qanpa Chaninchayniki"
"Habla tu idioma, es tu derecho"